

DECLARA INADMISIBLE OFERTAS QUE SEÑALA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-30-LE25, DESTINADA A CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES HPE ML30 GENERACIÓN 11 O EQUIVALENTE.

EXENTA N° 3273

SANTIAGO, 30 de Junio de 2025

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA N° 272/6/2025, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/1/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N° 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada por la Resolución N° 8, del 2025, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO

- a. Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 2128, (V. y U.), de fecha 23 de abril de 2025, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-30-LE25, destinada a contratar la adquisición de cuatro (04) servidores HPE ML30 generación 11 o equivalente.
- b. Que, mediante la Resolución Exenta N° 635, (V. y U.), de fecha 08 de mayo de 2025, se aprobaron las respuestas a las consultas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a., se realizó el día 26 de mayo de 2025, presentándose diez (10)

ofertas, de los proponentes: IMPORTACIONES Y SERVICIOS *ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES* S.A., RUT N° 96.609.940.2; SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT N° 76.596.570-5; COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA, RUT N° 77.646.099-0; COMERCIALIZADORA SANTA CATALINA SpA, RUT N° 77.474.803-2; ESPEX INGENIERÍA LIMITADA, RUT N° 77.683.370-3; FÉNIX INGENIERÍA SpA, RUT N° 78.001.215-3; COMERCIALIZADORA IGESCOM SpA, RUT N° 77.152.668-3; INMOBILIARIA INNOVA SpA, RUT N° 76.924.082-9; M INDUSTRIAL SpA, RUT N° 77.707.677-9; y SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA, RUT N° 76.497.659-2, según consta en acta de apertura electrónica.

- d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en las inhabilidades legales de conformidad con lo expresado en declaraciones simples, de fechas 28 de mayo, 02 y 23 de junio, todas de 2025, adjuntas.
- e. Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 23 de junio de 2025.
- f. Que, la Comisión Evaluadora propone declarar inadmisibles las ofertas de los siguientes proponentes: SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT N° 76.596.570-5; COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA, RUT N° 77.646.099-0; COMERCIALIZADORA SANTA CATALINA SpA, RUT N° 77.474.803-2; ESPEX INGENIERÍA LIMITADA, RUT N° 77.683.370-3; y SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA, RUT N° 76.497.659-2, ya que no cumplieron con el requisito establecido en el punto 1.6.3.- "DEL OFERENTE A CONTRATAR" de las Bases Administrativas, al no acreditar la condición de *partner* de HPE o de la marca de los equipos ofertados mediante carta o certificado digital del año 2023 en adelante. A su vez, los proponentes INMOBILIARIA INNOVA SpA, RUT N° 76.924.082-9; y M INDUSTRIAL SpA, RUT N° 77.707.677-9, ya que no cumplieron con el requisito establecido en el punto 1.6.3.- "DEL OFERENTE A CONTRATAR" de las Bases Administrativas, al no acreditar la condición de *partner* de HPE o de la marca de los equipos ofertados mediante carta o certificado digital del año 2023 en adelante, y no cumplieron con el requisito establecido en el punto 1.6.5.- "PRESUPUESTO ESTIMADO" de las Bases Administrativas, ya que sus ofertas exceden en más de un 20% del presupuesto estimado.
- g. Que, la Comisión Evaluadora declara que los proponentes: IMPORTACIONES Y SERVICIOS *ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES* S.A., RUT N° 96.609.940.2; FÉNIX INGENIERÍA SpA, RUT N° 78.001.215-3; y COMERCIALIZADORA IGESCOM SpA, RUT N° 77.152.668-3, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación.
- h. Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, a las propuestas que cumplieron con los requisitos señalados en el literal g. precedente, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA TÉCNICA (30%)		PROPUESTA ECONÓMICA (60%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
IMPORTACIONES Y SERVICIOS <i>ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES</i> S.A.	96.609.940.2	25	7,50	94,13	56,48	100	10	73,98

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA TÉCNICA (30%)		PROPUESTA ECONÓMICA (60%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
FÉNIX INGENIERÍA SpA	78.001.215-3	32,50	9,75	100	60	0	0	69,75
COMERCIALIZADORA IGESCOM SpA	77.152.668-3	100	30	90,49	54,30	100	10	94,30

- i. Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-30-LE25, al proponente COMERCIALIZADORA IGESCOM SpA, RUT N° 77.152.668-3, por el monto de USD 12.155,136.- (Doce mil ciento cincuenta y cinco dólares americanos con ciento treinta y seis centavos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, por obtener el puntaje final de 94,30 puntos en la evaluación de la oferta, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- j. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- k. Que, los gastos asociados a la contratación mencionada en el considerando a., serán imputados a la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

- DECLÁRANSE** inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes: SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT N° 76.596.570-5; COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA, RUT N° 77.646.099-0; COMERCIALIZADORA SANTA CATALINA SpA, RUT N° 77.474.803-2; ESPEX INGENIERÍA LIMITADA, RUT N° 77.683.370-3; SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA, RUT N° 76.497.659-2; INMOBILIARIA INNOVA SpA, RUT N° 76.924.082-9; y M INDUSTRIAL SpA, RUT N° 77.707.677-9, en atención a los fundamentos expresados en el considerando f. del presente acto administrativo.
- ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-30-LE25, destinada a contratar la adquisición de cuatro (04) servidores HPE ML30 generación 11, al proponente COMERCIALIZADORA IGESCOM SpA, RUT N° 77.152.668-3, por el monto de USD 12.155,136.- (Doce mil ciento cincuenta y cinco dólares americanos con ciento treinta y seis centavos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos para participar en la licitación, requisitos de admisibilidad de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y el proponente COMERCIALIZADORA IGESCOM SpA, RUT N° 77.152.668-3, por el monto de USD 12.155,136.- (Doce mil ciento cincuenta y cinco dólares americanos con ciento treinta y seis centavos), IVA incluido, para la adquisición de cuatro (04) servidores HPE ML30 generación 11.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de USD 12.155,136.- (Doce mil ciento cincuenta y cinco dólares americanos con ciento treinta y seis centavos), IVA incluido; al subtítulo 29, ítem 06, asignación 001, Centro de

Costos DINFO, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

5. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Refrendación		Fecha		27/6/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
1211	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	29 (Adquisición de activos no financieros)	06 (Equipos informáticos)	001 (Equipos computacionales y periféricos)

Daniela Francisca Cañas Castro

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Daniela Francisca Cañas Castro, SERIALNUMBER=12464837-8, G=Daniela Francisca, SN=Cañas Castro, T=Jefa División Administrativa, OU=División Administrativa, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- División de Informática.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **3273**

Timbre: **zza8oss8kj**